

“LA UME. UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS”

Ateneo de Madrid (03 de abril de 2018)

RESUMEN

La participación de las Fuerzas Armadas en el auxilio de la población afectada por una catástrofe, calamidad u otra necesidad pública, se remonta a la propia existencia de los Ejércitos. Sin embargo, las características inherentes a sus capacidades, organización y forma de actuar, han originado que en los últimos años diversos países hayan apostado por especializar, dentro de sus Fuerzas Armadas, determinadas unidades para hacer frente con eficacia a estas situaciones de emergencia nacional.

Las Fuerzas Armadas de cualquier país son un instrumento del Estado y como tal pueden y deben ser utilizadas por éste en aquellas circunstancias y para aquellos fines que puedan resultar necesarias o apropiadas en cada momento. Las organizaciones militares cuentan con una preparación técnica, física y moral muy definida, gozando de una flexibilidad y disponibilidad que las convierte en un medio idóneo en los casos de desastre, pues están habituadas a adaptarse a circunstancias imprevistas lo que les permite hacer frente a las emergencias tanto de origen natural como aquellas provocadas por el hombre.

Hoy en día, y a medida que nos adentramos en el siglo XXI, todo apunta a que una nueva misión se consolida entre los cometidos habituales que se encomiendan a los ejércitos dentro del concepto de “*Seguridad Nacional*”, concepto más amplio y que engloba al de “*Defensa Nacional*”.

Rusia, Francia, Estados Unidos, Suiza, México, Canadá o Israel son ejemplos de naciones que han percibido la necesidad de asignar funciones específicas a sus Fuerzas Armadas relacionadas con las emergencias y la protección civil, no sólo por las circunstancias coyunturales, urgentes e imprevistas que pudieran surgir, sino también por el riesgo comprobado que supone la intervención en estas circunstancias de personal no experto y, en algunos casos, no lo suficientemente preparado, en un mundo como el de las emergencias que demanda cada vez más profesionalidad.

Ciñéndonos a España, la descentralización del Estado, y su estructuración en Comunidades Autónomas, llevó a un proceso de transferencia de competencias en diferentes materias a favor de estas Comunidades. La gestión de las emergencias hasta un cierto nivel (el denominado “nivel 2”) fue una de estas transferencias estatales a las administraciones autonómicas, al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1985, de Protección Civil, y en las disposiciones posteriores. Desde este momento las Comunidades Autónomas se dotaron de elementos importantes para hacer frente a las diferentes emergencias, sin que la Administración Central desarrollara, a su vez, un instrumento que apoyara y completara este esquema.

El Presidente del Gobierno formulaba, a finales de 2004, la “*Directiva de Defensa Nacional 1/2004*”, de 30 de diciembre, una de cuyas directrices establecía que las Fuerzas Armadas **debían** “*colaborar en el Sistema de Protección Civil y, junto con otras instituciones del Estado, contribuir a preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos*”.

Hasta el año 2005, el Gobierno de España no contó con un órgano ejecutivo de emergencias robusto, ágil y de suficiente entidad capaz de ofrecer la fiabilidad y la disponibilidad necesaria para el apoyo y el refuerzo preciso, como antes se dijo, a las Comunidades Autónomas, cuando éstas se vieran superadas por la magnitud de la emergencia, o bien para hacer frente, por sí mismo, a una emergencia de "interés nacional".

Se sentaban las bases para asignar, de manera explícita, una nueva misión a las Fuerzas Armadas y, a resultas de ello, el 7 de octubre del año 2005, el Consejo de Ministros acordó crear la Unidad Militar de Emergencias (UME). El Gobierno optó, para solucionar el problema expuesto con anterioridad, por la creación de una unidad militar, con medios humanos procedente de los Ejércitos, a similitud de otros países de nuestro entorno.

Se creó de este modo una unidad organizada, instruida, adiestrada y dotada de material e infraestructura específicamente preparada para preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en caso de catástrofe, calamidad, grave riesgo u otras necesidades públicas. Se lograba con ello disponer de una unidad militar auténticamente especializada en emergencias, con medios, instrucción y adiestramiento específico y doctrina y procedimientos propios.

La UME es hoy una unidad militar que ha alcanzado su "*velocidad de crucero*" convirtiéndose en un importante elemento de cohesión nacional, complementando y equilibrando los servicios de emergencia que prestan otras administraciones públicas y generando confianza en la sociedad, que ve como el Estado pone a su disposición todos los medios de los que dispone, incluidas sus Fuerzas Armadas, en las situaciones comprometidas.

La capacidad y la agilidad de respuesta, el empleo en masa, el esfuerzo sostenido, la flexibilidad en sus despliegues y redespliegues y la capacidad de canalizar y utilizar los medios del resto de las Fuerzas Armadas son características que permiten a la Unidad Militar de Emergencias concentrar sus medios en cualquier punto del territorio nacional para hacer frente a cualquier emergencia con una total autonomía logística.

El futuro de la UME es un proyecto que se define día a día atendiendo a las nuevas necesidades de la sociedad española. Diferentes retos que afrontar, diversas capacidades que perfeccionar, hacen que el movimiento no se detenga y que su progresión sea constante y siempre acorde con las demandas de la sociedad a la que intenta servir con vocación, eficacia, espíritu de servicio y siempre fieles a su lema: "**Para servir**".

José Emilio Roldán Pascual
Teniente General (retirado)